RESOLUCIÓN DNCP N°4689 / 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LIQUIDEZ A LAS TRANSACCIONES DE CONTRATACIONES" – ID N° 353.950, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 30 de noviembre de 2018

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 353.950, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con los *Términos de Referencia* y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, los *Informes de Evaluación N° 38*, de fechas 21 y 29 de noviembre respectivamente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 17/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LIQUIDEZ A LAS TRANSACCIONES DE CONTRATACIONES" – ID N° 353.950, a la firma **AVANTGARDE CONSULTING GROUP,** con un contrato por un monto total de Gs. 132.000.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN ESTA INSTITUCION

Abg. Rosanna Estigarribia A.
Secretaria General - DNCP

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional